

Pueblo de Porvenir

Part. de la villa de Agüeda

Año de 1845

Relación q' el Ayuntamiento de este pueblo ha sacado del padron general q' comprende los varones y hembras q' a continuación se expresan con la distincion de edades tanto en aque llos como en estas casadas.

Varones de la edad de 14 años adelante	Hembras de la edad de 12 años arriba	Varones de la edad de 14 años hasta la lactancia	Hembras de la edad de 12 años hasta la infancia
157	108	63	44

Porvenir, 28 de Mayo de 1845.

+

Diego Torreg
Antonio Rodriguez

Nº mediano
 Numero de Almas q. comprende este Pueblo con distincion de Sexos,
 la edad de catorce años en adelante en los Varones; en las mugeres desde los diez
 y nueve los catorce y doce hasta la lactancia en ambos sexos.

Nº de Varones de 14 años en adelante	Nº de Mugeres de 12. años id.	Nº de Varones de 14 años en baxo	Nº de Mugeres de 12. id.
117	113	63	68

Nº mediano veinte meses de Set. de 1845.

Patricio Guevara
 Escriba